

MARTES, 30 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-9421 *Notificación de sentencia 78/2018 en juicio sobre delitos leves 274/2018.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio sobre delitos leves nº 274/2018 se ha acordado la publicación mediante edictos de la Resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 000078/2018

En Torrelavega, a 16 de octubre de 2018.

Raquel García Hernández, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de JUICIO DE DELITO LEVE nº 274/2018, seguido por un delito leve de HURTO, con intervención del Ministerio Fiscal, SILVIA DÍAZ SAN JUAN como denunciante y LUIS IGNACIO MARTÍN VALERO, como denunciado quien no compareció tras ser citado por vía de edictos, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a LUIS IGNACIO MARTÍN VALERO del delito leve de hurto que se le imputaba.

Se declaran de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a LUIS IGNACIO MARTÍN VALERO, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 19 de octubre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Olga Gómez Díaz Pines.

2018/9421

CVE-2018-9421